



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de Programas Deportivos curso 2017-2018.

Desde el Servicio de Deportes se ha procedido a la redacción de los Programas Deportivos previstos para el Curso 2017-2018, cuya elaboración se enmarca dentro del ámbito competencial atribuido a los municipios en el artículo 25.2.I de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 9.18, de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, relativos al fomento de la práctica de la actividad deportiva y el uso de las instalaciones municipales. A través de estos Programas se hace especial hincapié en el fomento de la actividad deportiva de una serie de colectivos y destinatarios que requieren una atención preferente, con arreglo a los principios rectores de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del deporte de Andalucía.

Los Programas Deportivos cuyo desarrollo se contempla son los siguientes:

Programa de Deporte Ciudadano
Programa de Deporte Social
Programa de Deporte Escolar
Programa de Alto Rendimiento



Estos Programas responden a la labor que se viene haciendo desde años en este Ayuntamiento por la que se procura dar cabida a iniciativas que tienen por objetivo el aumento constante de participación de personas con grado de discapacidad, de actividades que repercutan en la mejora de las condiciones sociales de los más desfavorecidos, del desarrollo de los programas de deportes base y escolar, de integración de las federaciones deportivas, y de mejora del deportista de alto rendimiento.

Actualmente existe una gran demanda de uso de instalaciones deportivas y espacios públicos por parte del tejido asociativo y educativo de nuestra ciudad, con la idea de poner en marcha las distintas actividades que conforman su programación propia y con los objetivos que se marcan para cada uno de ellos. Así mismo el deportista de élite, profesional o de alto rendimiento también reclama el poder disponer de los medios suficientes que repercutan en su mejora física, técnica y táctica.

Estos programas constituyen por tanto un conjunto de propuestas elaboradas a partir de las expectativas de los participantes y sus colaboradores, que compartiendo los planteamientos ante unos objetivos, establecerá las bases de un futuro, aprovechando los recursos, las potencialidades y los proyectos estratégicos a emprender para garantizar una mejor prestación del servicios a los ciudadanos, mejorando las condiciones de bienestar y del deporte en general.

Las actividades deportivas serán aquellas que puedan acoger nuestras instalaciones deportivas municipales y espacios públicos, y que, a su vez, estén destinadas o puedan adaptarse a las modalidades deportivas que demanden estos colectivos. En el ámbito de actuación material abarcará desde la práctica y la organización deportiva a otro tipo de actividades como divulgativas o formativas.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, de 16 de enero de 2016, se encuentra delegada en la Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, D^a Laura Álvarez Cabrera, la competencia para "la aprobación de los Programas y Planes Deportivos Municipales".

	Código Cifrado de Verificación: 541677R019I18Z3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Tte. Alcaldesa Empleo, Recursos Humanos y Deportes	FECHA	13/09/2017
Fecha de la resolución: 13 de septiembre de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/7470	
 541677R019I18Z3			





Ayuntamiento de Jerez
Deportes

Por todo ello, vistos los informes emitidos desde el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas, se adopta el acuerdo siguiente:

Primero y único.- Aprobar los Programas Deportivos del curso 2017-2018 anexos al presente documento y que se relacionan a continuación:

Programa de Deporte Ciudadano
Programa de Deporte Social
Programa de Deporte Escolar
Programa de Alto Rendimiento

	Código Cifrado de Verificación: 541677R019I18Z3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Tte. Alcaldesa Empleo, Recursos Humanos y Deportes	FECHA	13/09/2017
Fecha de la resolución: 13 de septiembre de 2017		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2017/7470	
 541677R019I18Z3			